



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL
VALLE DE SANTO DOMINGO"



San José del Cabo, Baja California Sur, a 18 de junio de 2024.
Oficio Número: CGM/DMTAIP/592/2024.
Asunto: Incompetencia

NO COMPETENCIA

C. ERIK MANUEL PEÑA GONZÁLEZ P R E S E N T E:

Por medio del presente y en atención a su solicitud de Información recibida en esta Dirección el 18 de junio del 2024, con folio de solicitud **030077824000263**, que a la letra dice:

"P R E S E N T E. Erik Manuel Peña González, por mi propio derecho como ciudadano de los Estados Unidos Mexicanos vengo a solicitar información sobre el inmueble identificado como lote número dos, manzana número 34, zona uno, del ejido La Ribera del municipio de Los Cabos Baja California Sur. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos me dirijo a este Órgano de Transparencia del H. Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, para que me informe y remite lo dispuesto a continuación: ¿Con qué documento se ampara la propiedad del inmueble? Por lo anteriormente expuesto, solicito a este ayuntamiento, lo siguiente: ÚNICO. dar respuesta a las preguntas planteadas y notificar a los correos señalados. LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR A 18 DE JUNIO DEL 2024 Erik Manuel Peña González" (Sic) {Énfasis añadido}.

De conformidad con las facultades conferidas dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S. a cada una de las áreas administrativas, así como organismos Descentralizados, le comunico que la información requerida en su solicitud **No es Competencia** de este H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur. Asimismo, me permito comunicarle que el sujeto obligado competente es:

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de su Dirección General de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que me permito proporcionarle los datos de contacto publicados por la SFYA BCS, de su Unidad de Transparencia:

Dirección: Isabel la Católica e Ignacio y Allende, Colonia, Centro C.P.23000, La Paz. Baja California Sur. México

Número: (612) 123 9400 Ext. 05071, 612 123 94 01

Correo: utaip.transparencia@bcs.gob.mx

Titular: Miguel Ángel Hernández Vincent

Lo anterior se hace de su conocimiento en apego a lo señalado por el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice:



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL
VALLE DE SANTO DOMINGO"



"Cuando las unidades de Transparencia adviertan la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la Información deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los 3 días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalaran al solicitante el o los sujetos obligados competentes. (Sic) {Énfasis añadido}.

Sin más al momento, teniendo por atendida en tiempo y forma la solicitud de información referida, nos reiteramos a sus enteras órdenes para seguir brindándole atención en el acceso a la información pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

A T E N T A M E N T E


LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.